

Notas de Pensiones

N.º 67; Diciembre 2022

Índice Mundial de pensiones Mercer CFA 2022: Orientación de los sistemas de pensiones en el mundo



Federación Internacional
de Administradoras
de Fondos de Pensiones

Resumen ejecutivo

El Índice Mundial de Pensiones de Mercer 2022 evalúa los sistemas de pensiones de 44 países, siendo los mejor evaluados los de Islandia, Países Bajos y Dinamarca y los peor evaluados los de Argentina, Filipinas y Tailandia.

Los sistemas de reparto se han estado complementando o sustituyendo de manera creciente por mecanismos de ahorro individual en el mundo, especialmente en los países con los sistemas de pensiones mejor evaluados por el índice. En Islandia, Países Bajos y Dinamarca la cobertura del sistema ocupacional (de ahorro individual) es superior al 80% y los fondos de pensiones superan el 200% del PIB.

Los resultados para los países de Latinoamérica muestran que las pensiones siguen siendo un importante desafío en la región. Uruguay se encuentra en el lugar 12° con 71,5 puntos de 100 posibles (valor del índice), Chile en el lugar 16° con 68,3 puntos, Colombia en el lugar 21° con 63,2 puntos, México en el lugar 29° con 56,1 puntos, Perú en el lugar 30° con 55,8 puntos, Brasil en el lugar 31° con 55,8 puntos y Argentina en el lugar 42° con 43,3 puntos.

Cabe destacar que la reforma de México, que entre otras cosas aumenta gradualmente la tasa

de cotización al sistema de cuentas individuales, ahora muestra resultados, ya que este país escaló 9 posiciones con respecto a la edición anterior. Por su parte, la puntuación de Chile aún no considera la implementación de la Pensión Garantizada Universal, por lo que es de esperar un alza en la posición de este país en las ediciones próximas del informe.

Las recomendaciones de mejora más frecuentes que hace el informe de Mercer a los países de la región son: (i) aumentar el nivel mínimo de apoyo a las personas más pobres, (ii) mejorar el acceso a planes de pensión bien administrados, (iii) aumentar la edad de retiro de tal manera que refleje el aumento de las expectativas de vida y (iv) fomentar el ahorro privado, tanto obligatorio como voluntario. A pesar de esto, algunas de las reformas de pensiones que se están discutiendo en la región no atienden a estas sugerencias y con respecto a la última de ellas, incluso van en sentido contrario. En Chile se propone destinar la nueva cotización a un sistema de reparto con cuentas nocionales, mientras que en Colombia se discute desviar cotizaciones desde el sistema de ahorro individual al sistema de reparto. Estas propuestas van en contra de la tendencia mundial de los sistemas de pensiones y debido a las tendencias demográficas, implican un riesgo sobre la sostenibilidad financiera de los sistemas.

I. Introducción

Los sistemas de pensiones están enfrentando desafíos que no se han visto en la economía mundial en décadas. Se sienten los efectos de la pandemia, los conflictos globales, la disrupción de las cadenas de abastecimiento y una reversión de la tendencia hacia la globalización. Esto ha ocasionado mayores niveles de inflación, tasas de interés al alza y mayor incertidumbre en las condiciones de la economía, mientras que las expectativas de vida continúan aumentando y las poblaciones envejecen.

Todo esto ocurre en un momento en el que los individuos están adquiriendo mayor responsabilidad sobre la construcción de su pensión, ya que los mecanismos de ahorro individual siguen aumentando su importancia en el mundo debido a los problemas financieros que los sistemas de reparto están enfrentando ante la caída de las tasas de fertilidad.

Se ha publicado recientemente el Índice Mundial de Pensiones de Mercer CFA Institute 2022 (de ahora en adelante Índice Mercer), que ahora incluye un nuevo sistema de pensiones, el de Portugal. De esta manera, en esta edición se comparan en total los sistemas de pensiones de 44 países, que representan al 65% de la población mundial, con respecto a su Adecuación (qué nivel de beneficios es probable que se reciban),

Sostenibilidad (capacidad de los sistemas de seguir pagando beneficios a pesar de las presiones demográficas y financieras) e Integridad (nivel de gobernanza de los sistemas de tal manera de generar confianza en la comunidad en el largo plazo). Estos subíndices ponderan 40%, 35% y 25% en el resultado final del índice, respectivamente.

II. Resultados generales

El Cuadro 1 muestra los resultados del Índice Mercer para el año 2022. Las calificaciones van desde la A hasta la E. Al igual que para el informe de Mercer de 2021, los primeros tres lugares son ocupados por Islandia, Países Bajos y Dinamarca, por otra parte, los últimos tres lugares los ocupan Argentina, Filipinas y Tailandia.

El nuevo país evaluado, Portugal, figura en la posición 24^º, lo que lo ubica en el grupo de países con categoría C+. En comparación al 2021: Finlandia subió al grupo B+; Uruguay y Bélgica ascendieron al grupo B; los Emiratos Árabes Unidos (EAU), Malasia, España y Colombia ascendieron al grupo C+; y Japón, México y Corea del Sur ascendieron al grupo C. Por otra parte, Indonesia cayó al grupo D.

Ningún sistema en el índice de este año se encuentra en el grupo E.

Cuadro 1. Resumen de los resultados del Índice Mercer del año 2022

Nota	Valor del índice	Sistema	Descripción
A	>80	Islandia Países Bajos Dinamarca	Un sistema de pensiones robusto y de primera clase que ofrece buenos beneficios, es sostenible y tiene un alto nivel de integridad.
B+	75-80	Israel Finlandia Australia Noruega	Un sistema de pensiones que tiene una estructura sólida, con muchas buenas características, pero que tiene algunas áreas de mejora que lo diferencian de un sistema de categoría A.
B	65-75	Suecia Singapur Reino Unido Suiza Uruguay Canadá Irlanda Nueva Zelanda Chile Bélgica Alemania	
C+	60-65	Hong Kong Estados Unidos Colombia Francia Malasia Portugal España EAU	Un sistema de pensiones que tiene algunas buenas características, pero que también tiene importantes riesgos y/o deficiencias que deben abordarse. Sin estas mejoras, se puede cuestionar su eficacia y/o sostenibilidad de largo plazo.
C	50-60	Arabia Saudita Polonia México Brasil Perú Italia Austria Sudáfrica China Japón Taiwán Corea del Sur	

Fuente: Índice Mundial de Pensiones MERCER CFA Institute 2022.

Cuadro 1. Resumen de los resultados del Índice Mercer del año 2022 – Continuación

Nota	Valor del índice	Sistema	Descripción
D	35-50	Indonesia Turquía India Argentina Filipinas Tailandia	Un sistema de pensiones que tiene algunas características deseables, pero también tiene importantes debilidades y/u omisiones que deben abordarse. Sin estas mejoras, su eficacia y sostenibilidad están en duda.
E	<35	Ninguno	Un sistema pobre que puede estar en etapas tempranas de desarrollo o es inexistente.

Fuente: Índice Mundial de Pensiones MERCER CFA Institute 2022.

III. Características y orientación de los sistemas de pensiones mejor evaluados por Mercer

Debido al fuerte impacto que tienen los cambios demográficos sobre las finanzas de los sistemas de reparto¹, éstos se han estado complementando o sustituyendo de manera creciente por mecanismos de ahorro individual en el mundo, especialmente en los países con los sistemas de pensiones mejor evaluados a nivel global.

Para demostrar el punto anterior, se presenta el Cuadro 2, en el que se detallan los sistemas de pensiones mejor evaluados por el índice de Mercer, estos son:

- **Islandia (1º):** En este sistema es obligatorio contribuir al menos el 12% de los salarios a los fondos de pensiones ocupacionales (de ahorro individual). La cobertura² del sistema ocupacional llegó a un 83,2% de la población de entre 15 y 64 años en el 2021. Asimismo, los fondos de pensiones han crecido de gran manera, pasando de ser un 80% del PIB en 1999 a un 207% en el 2020.
- **Países Bajos (2º):** Si bien la contribución a los planes ocupacionales es voluntaria,

puede ser declarada obligatoria en algunas industrias por el Ministerio de Asuntos Públicos y Empleo, teniendo una gran cobertura, que llega en la actualidad a un 88% de las personas entre 15 y 64 años. De la misma manera, los fondos de pensiones han crecido de un 129,8% del PIB en 2009 a un 212,7% en 2020. Los planes ocupacionales pueden ser de beneficio definido o de contribución definida, pero el gobierno ha anunciado un proyecto de ley³ que termina con los esquemas de beneficio definido para transitar a esquemas de contribución definida (ahorro individual), con el fin de garantizar los niveles de adecuación del sistema.

- **Dinamarca (3º):** Existe ahorro en un sistema administrado por el Estado (sistema ATP) y en el sistema ocupacional privado de ahorro individual, el primero con cobertura del 91,9% y el segundo con cobertura del 65,3% de la población de entre 15 y 64 años en 2021. De la misma manera, los activos de pensiones pasaron de un 99,3% del PIB en 2009 a un 229,4% del PIB en 2020.




¹ Más detalles sobre el impacto de los cambios demográficos sobre los sistemas de reparto en la [Nota de Pensiones 65](#).

² Los datos sobre cobertura y fondos de pensiones como porcentaje del PIB provienen de [Pensions at a Glance 2011 y 2021](#) (OCDE) a excepción de fondos como porcentaje del PIB

en Islandia 1999 que proviene del [boletín monetario del Banco central de Islandia](#).

³ La implementación de esta reforma se ha postergado a julio del 2023. Más detalles [aquí](#).

Cuadro 2. Descripción de los sistemas de pensiones mejor evaluados por el índice de Mercer

	<p>Islandia (1º)</p>
<p>Primer pilar: pensión pública contributiva de reparto, relativamente generosa, focalizada en los trabajadores de menores ingresos, no necesariamente quienes cotizaron. Financiada con una tasa de cotización del 6,35% y con impuestos generales.</p> <p>Segundo pilar: pensiones ocupacionales privadas obligatorias (ahorro individual), también obligatorias para trabajadores autónomos, con una tasa de cotización mínima del 12% del sueldo del trabajador (el trabajador aporta 4 puntos porcentuales y el empleador 8).</p> <p>Tercer pilar: ahorros privados voluntarios.</p>	
	<p>Países Bajos (2º)</p>
<p>Primer pilar: pensión pública no contributiva financiada con impuestos generales. Es la llamada AIO, que garantiza que no haya jubilados en situación de pobreza. Su importe complementa los ingresos hasta llegar al “salario mínimo social”.</p> <p>Segundo pilar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pilar de reparto: constituido por la pensión estatal (AOW), financiada con las cotizaciones de los trabajadores y con impuestos generales (ya que las cotizaciones no alcanzan a cubrir los gastos). Son beneficiarios de esta prestación todas las personas que hayan trabajado o residido en el país entre los 15 y los 65 años. Financiado con tasa de cotización de 18%. • Pilar contributivo ocupacional colectivo (capitalización): trabajador en conjunto con su empleador acumula derechos de pensión abonadas a un fondo de pensiones. Las pensiones son gestionadas por administradoras de fondos de pensiones y a veces por aseguradoras. En la práctica son obligatorias para la gran mayoría de los trabajadores (más de un 92%). La tasa de cotización depende del fondo. <p>Tercer pilar: ahorro voluntario con beneficios tributarios hasta un cierto nivel.</p>	
	<p>Dinamarca (3º)</p>
<p>Primer pilar: pensión pública universal básica y beneficio complementario para pensionados de bajos ingresos ambos financiados con impuestos; y un plan de ahorro obligatorio de contribución definida (sistema ATP). Tasa de cotización varía por horas trabajadas.</p> <p>Segundo pilar: esquemas ocupacionales privados cuasi obligatorios de capitalización individual. Cotización oscila entre 10% y 18% con un valor típico de 12%.</p> <p>Tercer pilar: planes de pensiones de ahorro complementario voluntario.</p>	

Fuente: FIAP con datos de Informe de Mercer CFA 2021, BCN, Pensión Funds Online y Pensions at a Glance 2021 (OCDE).

IV. Recomendaciones generales

El informe de Mercer 2021 reconoce que cada sistema de pensiones refleja una historia única, sin embargo, señala que existen algunas áreas comunes de mejora, ya que muchos de estos enfrentarán problemas comunes en las décadas venideras. Estas recomendaciones van en línea con la tendencia mencionada en su Capítulo III, de incorporar mecanismos de ahorro individual privados. Las propuestas de mejora incluyen:

- Aumentar la cobertura de los empleados no estándar (economía GIG) y los trabajadores independientes en el sistema de pensiones privadas, reconociendo que muchos individuos no ahorrarán para el futuro sin un elemento de obligatoriedad o enrolamiento automático.
- Incrementar la edad de pensión estatal y/o la edad de retiro para reflejar el aumento de las expectativas de vida, que está ocurriendo y ocurrirá en el futuro, de manera de reducir los costos de los beneficios financiados con recursos públicos.
- Promover una mayor participación laboral en las personas mayores, la cual permitirá aumentar sus ahorros para el retiro y limitará el efecto del aumento continuo que ha tenido la extensión del período de jubilación.
- Fomentar mayores niveles de ahorro privado, dentro y más allá de los sistemas de pensiones, de manera de reducir la dependencia futura en el sistema público, ajustando a su vez las expectativas de muchos trabajadores.
- Introducir medidas para reducir la brecha de género en pensiones y aquella que existe para grupos minoritarios en muchos sistemas de pensiones relevantes.
- Reducir la fuga de ahorros de los sistemas de pensiones previa a la edad de jubilación, asegurando de esta manera que los fondos ahorrados (a menudo con apoyo de incentivos tributarios) sean usados para la jubilación.
- Mejorar la gobernanza de los planes de pensión privados e introducir mayor transparencia para mejorar la confianza de los afiliados.

V. Resultados en Latinoamérica

El Cuadro 3 muestra los resultados del año 2022 para los países Latinoamericanos considerados en el Índice Mercer. Las posiciones en el ranking están entre el 12° para Uruguay y el 42° para Argentina. Con respecto al índice obtenido en comparación al año pasado, todos los países Latinoamericanos vieron alzas, pero estas ocurrieron en la mayoría de los casos principalmente por un ajuste metodológico. Por lo tanto, en esta ocasión será más relevante analizar los cambios en el ranking teniendo en mente la incorporación del sistema de Portugal, el cual al ubicarse en el grupo C+ por debajo de Colombia, hizo caer en una posición a todos los sistemas con menos de 62,8 puntos en el índice, a saber, México, Brasil, Perú y Argentina.

Considerando lo anterior, Colombia, México y Uruguay mejoraron su posición en el ranking, Argentina y Chile la mantuvieron, y Brasil y Perú sufrieron caídas. Al respecto cabe mencionar:

- La reforma de pensiones de México, que entre otras cosas considera un aumento gradual de la tasa de cotización (con cargo al empleador) al sistema de ahorro individual de un 6,5% a un 15% y una reducción del número de semanas que se debe cotizar para tener derecho a una pensión, ahora muestra resultados. Los datos actualizados de la OCDE que se consideraron en esta edición del informe de Mercer revelaron un incremento significativo de las tasas de reemplazo en

el sistema de este país. Por lo tanto, como consecuencia de la reforma mencionada, México pasó del lugar 37° al 29°, lo que equivale a un aumento neto de 9 posiciones si se considera el efecto de la inclusión de Portugal.

- En el caso de Chile, los datos considerados para la categoría de adecuación de los beneficios aun no incorporan el efecto de la Pensión Garantizada Universal (PGU) que se aprobó en enero del 2022 y que aumenta considerablemente el nivel de apoyo a los individuos más pobres. De hecho, un estudio del CEP en Chile⁴ señala que con la PGU fortalecida, la tasa de reemplazo autofinanciada del grupo de menores salarios brutos (menores a US\$485⁵) supera el 120% (tomando como referencia la mediana de los últimos doce salarios de los pensionados). Por lo tanto, es de esperar un alza significativa en la posición de este país en las ediciones próximas del informe.
- En Argentina, en el año 2008 se expropiaron las cuentas individuales de los trabajadores por un monto superior a los 31.000 millones de dólares (equivalentes a un 12% del PIB) traspasándolos a un régimen de reparto de beneficio definido. En la actualidad el sistema se encuentra posicionado en el lugar 42°, el antepenúltimo lugar, solo por delante de Filipinas y Tailandia.

⁴ Ver Centro de Estudios Públicos (2022). “[PGU y Tasas de Reemplazo](#)”. Puntos de Referencia, Edición Digital N° 633.

⁵ Se considera un tipo de cambio observado al 6 de diciembre de 1 US\$ = CLP 886,26.

Cuadro 3.- Ranking del índice de Mercer, valor del índice obtenido y motivo de la variación del índice en países latinoamericanos

País	2021		2022		Motivo de la variación del índice
	Ranking	Valor del índice	Ranking	Valor del índice	
Argentina	42°	41,5	42°	43,3	Revisión de la puntuación para la pensión mínima y aumento en la cobertura de las pensiones privadas.
Brasil	30°	54,7	31°	55,8	Revisión de la puntuación relativa a activos y datos demográficos actualizados.
Chile	16°	67	16°	68,3	Revisión metodológica
Colombia	25°	58,4	21°	63,2	Aumento en las tasas de reemplazo netas y aumento en la cobertura de las pensiones privadas.
México	37°	49	29°	56,1	Aumento significativo en las tasas de reemplazo netas debido a la reforma y la revisión metodológica
Perú	29°	55	30°	55,8	Datos corregidos sobre participación laboral.
Uruguay	20°	60,7	12°	71,5	Corrección relativa a datos del año 2021.

Fuente: FIAP con datos del Índice Mundial de Pensiones MERCER CFA Institute 2022.

VI. Recomendaciones de mejora a los países Latinoamericanos

Las propuestas de perfeccionamiento del informe de Mercer 2022 para los países Latinoamericanos que considera el estudio son las siguientes:

Argentina: (i) Aumentar la cobertura de los trabajadores en planes de pensiones ocupacionales a través del enrolamiento o participación automática, incrementando el nivel de activos; (ii) Introducir un nivel mínimo de contribuciones obligatorias a un fondo de ahorros para el retiro; (iii) Introducir una edad mínima para acceder a los beneficios de los planes de pensión privados; (iv) Mejorar los requerimientos regulatorios para el sistema de pensiones privado.

Brasil: (i) Aumentar la cobertura de los trabajadores en planes de pensiones ocupacionales a través del enrolamiento o participación automática, incrementando el nivel de activos; (ii) Introducir un nivel mínimo de contribuciones obligatorias a un fondo de ahorros para el retiro; (iii) Introducir una edad de acceso

mínima, de tal manera que los beneficios sean preservados para el futuro; (iv) Permitir a los individuos pensionarse gradualmente mientras reciben una parte de pensión.

Chile: (i) Aumentar el nivel mínimo de apoyo a las personas mayores más pobres; (ii) Aumentar la edad de jubilación de las mujeres; (iii) Introducir una edad mínima para el acceso a los beneficios de las pensiones privadas; (iv) Que la regulación exija que los reportes anuales de los planes de pensiones estén disponibles para todos los afiliados.

Colombia: (i) Aumentar el nivel mínimo de apoyo a las personas mayores más pobres; (ii) Aumentar el ahorro de los hogares; (iii) Aumentar el nivel de cobertura, de manera de aumentar el nivel de activos gradualmente; (iv) Incrementar la edad de jubilación estatal en forma gradual; (v) Introducir acuerdos para proteger los intereses con respecto a las pensiones de ambas partes en un divorcio.

México: (i) Aumentar el nivel de pensiones pagadas a las personas mayores más pobres; (ii)

Aumentar la cobertura de aquellos que pertenecen al mercado informal; (iii) Requerir que parte de los beneficios de los sistemas de pensiones privados se obtengan como un flujo de ingreso; (iv) Aumentar el nivel de contribuciones al ahorro, aumentando el nivel de activos en el tiempo; (v) Mejorar los requerimientos de gobernanza para el sistema de pensiones privado, incluyendo la necesidad de niveles mínimos de ahorro en planes de beneficio definido (BD); (vi) Mejorar el nivel de comunicación requerido con los afiliados por parte de los planes de pensiones.

Perú: (i) Aumentar el nivel mínimo de apoyo a las personas mayores más pobres; (ii) Aumentar la cobertura de los empleados en los esquemas ocupacionales (por ejemplo, promoviendo beneficios tributarios o reglas de inversiones flexibles), aumentando así el nivel de activos; (iii) Reducir el retiro de activos de pensiones previo a la jubilación; (iv) introducir la difusión obligatoria de las comisiones de administración; (v) Permitir a los individuos pensionarse gradualmente mientras reciben una parte de pensión.

Uruguay: (i) Aumentar el nivel de contribuciones individuales invertidas para el futuro a través de acuerdos de pensión privados; (ii) Mejorar los requerimientos de gobernanza para el sistema de pensiones privado; (iii) Aumentar la edad de pensión estatal a medida que aumentan las expectativas de vida; (iv) Introducir acuerdos para proteger todos los intereses de pensión de ambas partes en un divorcio.

Como puede verse, las recomendaciones de mejora más frecuentes a los países de la región son aumentar el nivel mínimo de apoyo a las personas más pobres, mejorar el acceso a planes de pensión bien administrados, aumentar la edad de retiro de tal manera que refleje el aumento de las expectativas de vida y fomentar el ahorro privado, tanto obligatorio como voluntario.

A pesar de esto, algunas de las reformas a los sistemas de pensiones que se están discutiendo en la región cumplen con pocas o ningunas de

estas recomendaciones y, por el contrario, van en la dirección opuesta a la tendencia mundial de aumentar el ahorro.

Chile: la reforma propuesta por el gobierno no atiende a ninguna de las recomendaciones hechas por Mercer, con excepción de la (i), ya que se propone aumentar el monto de la PGU. Sin embargo, se debe considerar que esta sugerencia había sido realizada sin tener en cuenta la creación de la PGU. Por otra parte, la propuesta de reforma en discusión no contempla el aumento de la edad de jubilación de las mujeres, a pesar de que esta medida es la más relevante en la disminución de la brecha de género en pensiones⁶. De la misma manera, no se consideran aumentos del ahorro obligatorio, sino que se busca destinar el 6% de cotización adicional propuesto a un sistema de reparto de cuentas nocionales. Tampoco implica un aumento neto del ahorro voluntario, ya que, si bien crea el ahorro previsional voluntario colectivo (APVC) con enrolamiento automático, éste se financia con recursos fiscales liberados por la eliminación de los depósitos convenidos, que en la actualidad constituyen un incentivo importante al ahorro voluntario.

Colombia: la reforma anunciada en este país propone desviar gran parte de las cotizaciones a la administradora estatal (Colpensiones) que gestiona el sistema público de reparto. La totalidad de las cotizaciones de quienes ganen entre 1 y 4 salarios mínimos iría a Colpensiones, mientras que las demás personas cotizarían por un monto de 4 salarios mínimos a Colpensiones y la diferencia a ahorro individual. Los recursos recaudados por Colpensiones se usarían en el sistema de reparto contributivo (Régimen de Prima Media) y en fortalecer el pilar solidario básico (Colombia Mayor). Si bien esta propuesta cumple con la recomendación (i), ya que fortalece el pilar solidario, falla en la recomendación (ii) de aumentar el ahorro y, por el contrario, desvía los recursos de las cotizaciones a un sistema de reparto. Estas medidas tendrían graves

⁶ Evidencia sobre este punto en el trabajo [“Brechas de género en pensiones y propuestas para mejorar las](#)

[pensiones de las mujeres en los países FIAP”.](#)

consecuencias negativas tales como: un aumento del déficit fiscal y del sistema de pensiones, que llevaría la deuda de pensiones de menos del 100% a más del 200% según cálculos de la Universidad de los Andes; efectos negativos sobre el crecimiento y la economía; y un debilitamiento del mercado de capitales.

Conclusiones

El índice Mundial de Pensiones de Mercer CFA sigue siendo una herramienta muy útil para evaluar, comparar y mejorar los sistemas de pensiones de todo el mundo. La actualización periódica de los informes permite hacer un seguimiento de los distintos países y analizar las buenas prácticas en materia de pensiones.

Los resultados para los países latinoamericanos siguen siendo disímiles. En esta edición del informe Colombia, México y Uruguay mejoraron

su posición en el ranking, Argentina y Chile la mantuvieron, y Brasil y Perú sufrieron caídas.

La tendencia que se observa en los sistemas de pensiones en el mundo es clara. Los tres países mejor evaluados por el índice (Islandia, Países Bajos y Dinamarca) han visto aumentos sustantivos en sus fondos de pensiones, superando estos el 200% del PIB en el 2020.

A pesar de lo anterior, las discusiones de reforma en Latinoamérica siguen orientadas en la dirección contraria. En Chile se propone destinar la nueva cotización a un sistema de reparto con cuentas nocionales, mientras que en Colombia se discute desviar cotizaciones desde el sistema de ahorro individual al sistema de reparto. Estas propuestas van en contra de las recomendaciones realizadas por el informe de Mercer y, además, debido a las tendencias demográficas, implican un riesgo sobre la sostenibilidad financiera de los sistemas.

Importante: Los comentarios y afirmaciones de este documento deben considerarse como una orientación de carácter general para aumentar la cultura previsional y bajo ninguna circunstancia pueden ser considerados como una recomendación que reemplace la evaluación y decisión personal, libre e informada de los trabajadores. La información de esta Nota de Pensiones puede ser reproducida por los medios de comunicación.

Consultas: Federación Internacional de Administradoras de Fondos de Pensiones (FIAP).
Dirección: Avenida Nueva Providencia 2155, Torre B, piso 8, Of.810-811, Providencia. Santiago – Chile.
Fono: (56-2) 2381 1723; E-mail: fiap@fiap.cl; Sitio web: www.fiapinternacional.org